

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1580

22 de septiembre de 2010

Presentada por los señores *Seilhamer Rodríguez* y *Fas Alzamora*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre los posibles beneficios, riesgos e impacto, entre otros aspectos del Proyecto Vía Verde en Puerto Rico, así como la evaluación de otras alternativas de transporte del gas natural para la conversión de las plantas generatrices de electricidad de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) a gas natural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el pasado mes de agosto circuló en todos los rotativos del país la construcción del proyecto denominado como “Vía Verde”. Dicho proyecto consiste en la transportación de gas natural mediante una línea de transferencia de noventa y una (91) millas, que facilita y permite la transportación de ese combustible desde la Planta EcoEléctrica en Peñuelas hasta las centrales Cambalache en Arecibo y Palo Seco en Cataño, atravesando varios municipios entre estos; Peñuelas, Adjuntas, Utuado, Arecibo, Barceloneta, Manatí, Vega Baja, Vega Alta, Dorado, Toa Baja, Bayamón y Cataño. Conforme a la información suministrada por la Autoridad de Energía Eléctrica, dicho proyecto generará ahorros de mil millones de dólares (\$1,000,000,000.00) anuales, reducirá el veinte por ciento (20%) del costo de ajuste por combustible y minimizará el sesenta y cuatro por ciento (64%) de las emisiones atmosféricas que emiten las generatrices de dicha Corporación Pública. De acuerdo a las proyecciones se espera que el mismo estará listo en enero de 2012, para ese año nuestra dependencia del petróleo

bajará de un sesenta y nueve por ciento (69%) a un cuarenta por ciento (40%), y en el 2014 disminuya a un doce por ciento (12%).

El uso de gas natural para la producción de energía resulta ser en estos momentos una de las herramientas más efectiva para realizar la transición energética y eliminar nuestra dependencia del petróleo. El gas natural es una de las fuentes de energía menos contaminantes que provee un rendimiento energético superior al de cualquier combustible. A diferencia del gas propano es completamente natural ya que no ha sido sometido a ningún proceso al momento de extraerlo. Este compuesto orgánico al presente, resulta ser mucho más económico que el petróleo.

Otra alternativa que se ha explorado como fuente de producción de energía es la energía renovable. Esta administración, mediante la creación de la Ley Núm. 82 de 19 de julio de 2010, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico”, fomenta la generación de energía renovable requiriendo de forma compulsoria a cada proveedor de energía un mínimo de un doce por ciento (12%) de producción de energía renovable desde el año 2012 hasta el 2015 y un mínimo de un quince (15%) desde el año 2020 hasta el 2027. No obstante, a corto plazo la producción de electricidad a través de energía renovable como fuente primaria no es una alternativa viable.

En Puerto Rico el uso de gas natural para generar energía no es un acontecimiento novel, ya que desde hace más de diez (10) años, a través de la Planta Ecoeléctrica, en el Municipio de Guayanilla se genera el quince por ciento (15%) de energía que se utiliza en la Isla. No obstante, resulta meritorio evaluar alternativas para la transportación de este combustible, además de la vía de transferencia subterránea, entre dichas opciones, la transportación directa vía marítima a tanques de almacenamiento a instalarse en diferentes centrales. Tanto la pasada administración gubernamental como la presente reconocen el gas natural como una alternativa energética viable que disminuirá nuestra dependencia del petróleo a corto plazo. Como cuestión de hecho, durante la pasada administración se eligió el uso de gas natural como la mejor opción para la producción de energía mediante la construcción de un gasoducto y la conversión de las turbinas de la Planta Generadora de Aguirre a gas natural. Dicho proyecto tuvo que ser paralizado

debido a la fuerte oposición de las comunidades impactadas las cuales reclamaron el incumplimiento en los trámites en la otorgación de los correspondientes permisos. Al presente, para el Proyecto de la Vía Verde, se han presentado objeciones por parte de diferentes sectores de la sociedad, incluyendo algunas comunidades que dicho proyecto impacta.

Este Alto Cuerpo, consciente del efecto adverso que tiene tanto en nuestra economía como en el ambiente la dependencia actual que tenemos del petróleo para la producción de energía, reconociendo que al presente el gas natural es la alternativa viable a estos fines y el impacto que la implantación del Proyecto Vía Verde puede tener, entiende meritorio la realización de un estudio a los fines de evaluar alternativas que propendan una producción de energía segura, costo efectiva y viable con el menor riesgo para los ciudadanos y el ambiente..

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado
2 de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre los posibles beneficios, riesgos e
3 impacto, entre otros aspectos del Proyecto Vía Verde en Puerto Rico, así como la
4 evaluación de otras alternativas de transporte del gas natural para la conversión de las
5 plantas generatrices de electricidad de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) a gas
6 natural.

7 Sección 2. – La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto
8 Rico, rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más
9 tarde de sesenta (60) días, después de aprobada esta Resolución.

10 Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.